



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN



<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Sábado, 1 de febrero de 2003</b>  <b>Núm. 26</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.
--	---	---

<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

## SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	13
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	—
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	24
Administraciones Autonómicas ....	11	Anuncios Urgentes .....	24

### Excma. Diputación Provincial de León

**SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL**  
**Unidad Administrativa de León**

#### ANUNCIO

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

D. José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio Provincial de León.

**HACE SABER:** Que no habiendo resultado posible practicar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita o a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se indican.

#### Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en la calle Las Fuentes, número 6, de León, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

#### PROCEDIMIENTO: Gestión Recaudatoria.

**ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Demarcación Recaudatoria de León, de la Excma. Diputación Provincial de León.

Actuación que se **PRETENDE** notificar: Valoración de los bienes inmuebles de naturaleza urbana que les fueron embargados.

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

CONTRIBUYENTES	DOMICILIO
Gerardo Fernández García	C/ Eras de Abajo, 1 Valverde Enrique
Angelita García García	Vega de Gordón
Ángel García Rodríguez 11239678S	Telledo-Campomanes (Oviedo)
Eleuterio Lozano Santos 09545122	Gusendos de los Oteros
Fidela Sastre Pellitero	Villibañe
Balbuena Gordón Díez 09486361B	C/ Cantón, 5, Buiza
Consuelo García González	C/El Balle, 19A Villalfeide
Antonio González Díez	Tr. Estación, 11, Matallana Torío
Ascensión Suárez García	Vega de Gordón

León, 14 de enero de 2003.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.  
 402 39,20 euros

Ministerio de Hacienda

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### DELEGACIÓN DE LEÓN

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que constan en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se en-

tenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Dependencia de Inspección de la Delegación de la AEAT de León.

Lugar de comparecencia Secretaria de Inspección, 2ª planta de la AEAT de León. Gran Vía de San Marcos, 18, León.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación-inicio.

Apellidos y nombre/razón social	NIF/CIF
Obras Cuadrado Pacios, S.L.	B24409948
Rozas Díez, S.L.	B24407843
Taller Gráfico Digital Cuatro, S.L.	B24316846

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación-audiencia.

Apellidos y nombre/razón social	NIF/CIF
Construcciones y Promociones de Obras	B24104887
JCYMIB Inversiones y Explotaciones	A24335408

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación-propuesta liquidación.

Apellidos y nombre/razón social	NIF/CIF
Vigilancia y Control, S.A.	A24031718
Vigilancia y Control, S.A.	A24031718

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación-liquidación.

Apellidos y nombre/razón social	NIF/CIF
Bierzo Telecom, S.L.	B24380487
Bierzo Telecom, S.L.	B24380487

Procedimiento que las motiva: Procedimiento sancionador-inicio Propuesta.

Apellidos y nombre/razón social	NIF/CIF
Vigilancia y Control, S.A.	A24031718
Vigilancia y Control, S.A.	A24031718

Procedimiento sancionador-liquidación.

Apellidos y nombre/razón social	NIF/CIF
Bierzo Telecom, S.L.	B24380487
Bierzo Telecom, S.L.	B24380487

León, 16 de enero de 2003.-La Jefe de Sección de A.R. Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº Reinería Díez Alonso.  
429 43,20 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CORRECCIÓN DE ERROR DEL EDICTO RELATIVO AL ACTA DE INFRACCIÓN NÚMERO 1228/02, CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA BUSINESS E-COPIA PLUS, S.L.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 264, página 7, de fecha 18 de noviembre de 2002, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: "Número 229/02, seguridad social, a la empresa Business E-Copia Plus, S.L. ...."

Debe decir: "Número 1.228/02, seguridad social, a la empresa Business E-Copia Plus, S.L. ...."

Firma (ilegible).

8867

8,00 euros

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero - Boletín Oficial de Estado de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 1503/02, Seguridad Social, a la empresa Construcciones y Reformas Tajoma, S.L., con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 5, de la Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil cien euros (2.100 euros).

-Número 1553/02, Prevención Riesgos Laborales, a la empresa Carbones El Túnel, S.L., con domicilio en avenida de Roma, número 13, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 1597/02, Seguridad Social, a la empresa Ricardo Torres Jiménez, con domicilio en Calle Fraga Iribarne, 8-1º León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1598/02, Seguridad Social, a la empresa José Luis Jiménez Díaz, con domicilio en calle santo Toribio de Mogrovejo, 70, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos cincuenta euros (450,00 euros).

-Número 1611/02, Seguridad Social, a la empresa Vicente Rodríguez Castro de la que es responsable solidaria la empresa Fernández Grela, S.A., con domicilio en carretera La Espina, Km. 1,5 Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con siete céntimos (3.005,07 euros).

-Número 1639/02, Seguridad Social, a la empresa Lucas Pérez Villoria, con domicilio en Jacinto Barrio, número 56, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos cincuenta euros (450.000 euros).

-Número 1640/02, Seguridad Social, a la empresa Óscar Lafuente Morán, con domicilio en calle Padre García Villada, número 8, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos euros (600 euros).

-Número 1651/02, Laboral, a la empresa Itasi, S.A., con domicilio en carretera Ponferrada-Orense-Puente de Domingo Flórez (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 1674/02, Seguridad Social, a la empresa Promociones Leonesas Jovi, S.L., con domicilio en calle Moisés de León, 24, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1676/02, Seguridad Social, a la empresa Cristina E. González Quintana, con domicilio en avenida de la Constitución, 256, Trabajo del Camino, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1682/02, Seguridad Social, a la empresa Tau Construcción y Rehabilitación, S.L., con domicilio en avenida del Castillo, 207, Ponferrada, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto

del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con seis céntimos (3005,06 euros).

-Número 1687/02, Seguridad Social, a la empresa Arturo Cordero González, con domicilio en calle Los Abetos, 2, de Ponferrada, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euro con un céntimo (601,101 euros).

-Número 1723/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Viveros Gimeno León, S.L., con domicilio en plaza de la Regla, 2-2º izq. de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 1724/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Viveros Gimeno León, S.L., con domicilio en plaza de Regla, 2, León, con domicilio en plaza de la Regla, 2, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 1747/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Estructuras de Hormigón Lorenzo, S.L., con domicilio en calle Libertad, 78, Navatejera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil euros (3.000 euros).

-Número 1.749/02, Seguridad Social, a la empresa Pizarras Peñaflor, S.A., con domicilio en carretera General, s/n, Carucedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos diez euros (610 euros).

-Número 1752/02, Seguridad Social, a la empresa Darío Solís Garnelo, con domicilio en calle Batalla de Otumba, 4, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1753/02, Seguridad Social, a la empresa José Ignacio Barroso Udaondo, con domicilio en Calle Alfonso X el Sabio, 14, de Ponferrada, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos cincuenta euros (450,00 euros).

-Número 1758/02, Seguridad Social, a la empresa Mármoles y Granitos Davíjuan, S.L., con domicilio en avenida Antonio Cortés, 121, Fuentesnuevas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos cincuenta euros (450,00 euros).

-Número 1759/02, Seguridad Social, a la empresa Gonzalo García Garnelo, con domicilio en calle Carrera, 83, de Carracedelo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos diez euros (610 euros).

-Número 1771/02, Seguridad Social, a la empresa Pedro Angel García Fernández, con domicilio en Príncipe, nº 5-2ºB, Trabajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos (600 euros).

-Número 1773/02, Seguridad Social, a la empresa María Carmen Jiménez Franganillo, con domicilio en calle Rodríguez del Valle, 14, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta y dos (300,52 euros).

-Número 1776/02, Seguridad Social, a la empresa Gesconser, S.L., con domicilio en avenida de Antibióticos, 8, bajo, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1777/02, Seguridad Social, a la empresa Laurentino Mateos Antón, con domicilio en Calle Fernández Cadórniga, 2, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos euros (600 euros).

-Número 1800/02, Laboral, a la empresa Rockson Aislamientos, S.L., con domicilio en calle Padre Javier de Valladolid, 7, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos cincuenta euros (1.250 euros).

-Número 1810/02, Seguridad Social, a la empresa Pizza y Asociados la Casa de Pan de Queso, S.L., con domicilio en calle Huertas del Sacramento, 2, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientos euros (500 euros).

-Número 1811/02, Prevención Riesgos Laborales a la empresa Alquileón, S.L., de la que es responsable solidaria la empresa Rochan, S.L., con domicilio en calle Joaquín Álvarez, número 8, de la Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos diez euros (1.510 euros).

-Número 1831/02, Seguridad Social, a la empresa Urbanización Omaña, S.L., con domicilio en calle El Cuco, número 10, Navatejera-Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1857/02, Seguridad Social, a la empresa Francisco J. Campos Garnilla, con domicilio en avenida de San Mamés, número 72, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientos euros (500 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de diciembre de 2002.-Firma (ilegible).

9413

194,40 euros

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero - Boletín Oficial de Estado de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas se ha levantado la siguiente acta de infracción:

-Número 2502/02, Seguridad Social, al trabajador autónomo Juan Sánchez Garrido, con domicilio en plaza Eliseo Ortiz, 1, 1º, de Valencia de don Juan (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 euros).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el si-

guiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Las Palmas de Gran Canaria, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma al trabajador autónomo Juan Sánchez Garrido, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de diciembre de 2002.-Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas se ha levantado la siguiente acta de liquidación:

Número 368/02, al trabajador autónomo Juan Sánchez Garrido, con domicilio en plaza Eliseo Ortiz, 1, 1º de Valencia de don Juan (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de nueve mil seiscientos un euros con catorce céntimos (9.601,14 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Las Palmas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5ª. 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma al trabajador autónomo Juan Sánchez Garrido y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de diciembre de 2002.-Firma (ilegible).

9414

33,60 euros

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-

1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 398/02 a la empresa María Luisa Pérez de la Fuente, con domicilio en travesía Leopoldo Panero, s/n, 24793 Castrillo de las Piedras (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil ciento veinticuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (1.124,45 euros).

-Número 399/02 a la empresa María Luisa Pérez de la Fuente, con domicilio en Travesía Leopoldo Panero, s/n, 24793 Castrillo de las Piedras (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil ciento once euros con noventa y cuatro céntimos (1.111,94 euros).

-Número 465/02 a la empresa Talleres Pajariel, S.L., con domicilio en avenida de Portugal, s/n, esquina con Batalla de Bailén, 24400 Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatrocientos cuarenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (442,68 euros).

-Número 466/02 a la empresa Talleres Pajariel, S.L., con domicilio en avenida de Portugal, s/n, esquina con Batalla de Bailén, 24400 Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil quinientos veinticuatro euros con trece céntimos (1.524,13 euros).

-Número 490/02 a la empresa Ángel Gerardo Álvarez Amigo, con domicilio en calle Juan de Lama, número 2-4º C, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de novecientos veintitrés euros con ochenta y seis céntimos (923,86 euros).

-Número 491/02 a la empresa María del Carmen Amigo Urbina, con domicilio en calle Juan de Lama, número 2-4º C, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil quinientos ochenta y cinco euros (1.585 euros).

-Número 492/02 a la empresa María del Carmen Amigo Urbina, con domicilio en calle Juan de Lama, número 2-4º C, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil trescientos nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (2.309,64 euros).

-Número 493/02 a la empresa Gerardo Álvarez López, con domicilio en calle Juan de Lama, número 2-4º C, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil trescientos nueve euros con sesenta y tres céntimos (2.309,63 euros).

-Número 494/02 a la empresa Gerardo Álvarez López, con domicilio en calle Juan de Lama, número 2-4º C, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil quinientos ochenta y cinco euros (1.585 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5ª. 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de diciembre de 2002.-Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero -Boletín Oficial de Estado de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 1336/02, Seguridad Social, a la empresa María Luisa Pérez de la Fuente, con domicilio en travesía Leopoldo Panero, s/n, 24793, Castrillo de las Piedras (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1337/02, Seguridad Social, a la empresa María Luisa Pérez de la Fuente, con domicilio en travesía Leopoldo Panero, s/n, 24793, Castrillo de las Piedras (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1596/02, Seguridad Social, a la empresa Talleres Pajariel, S.L., con domicilio en avenida de Portugal, s/n, esquina con Batalla de Bailén, 24400 Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 euros).

-Número 1787/02, Seguridad Social, a la empresa Ángel Gerardo Álvarez Amigo, con domicilio en calle Juan de Lama, número 2-4º C, 24400 Ponferrada (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1788/02, Seguridad Social, a la empresa María del Carmen Amigo Urbina, con domicilio en calle Juan de Lama, número 2-4º C, 24400 Ponferrada (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1789/02, Seguridad Social, a la empresa Gerardo Álvarez López, con domicilio en calle Juan de Lama, número 2-4º C, 24400 Ponferrada (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de diciembre de 2002.-Firma (ilegible).

9340

128,80 euros

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero -Boletín Oficial de Estado de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 1772/02, Seguridad Social, a la empresa Julio César Vila Rodríguez, con domicilio en avenida de Valladolid, s/n, de Mansilla de las Mulass (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta euros (350 euros).

-Número 1809/02, Seguridad Social, a la empresa Laurentino Mateos Antón, con domicilio en calle Fernández Cadorniga, 2, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos (350 euros).

-Número 1835/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Carbones el Túnel, S.L., con domicilio en avenida de Roma, 13, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 1862/02, Seguridad Social, a la empresa Talleres y Servicios Hidráulico Mecánico, S.L., con domicilio en carretera de León-Benavente, Km. 8,5, Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1863/02, Seguridad Social, a la empresa José Mirón Caña, con domicilio en calle Méjico, número 6, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1870/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Raba, S.A., con domicilio en calle República Argentina, 26, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 1873/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Carbones del Túnel, S.L., con domicilio en avenida de Roma, 13, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 1878/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Nofer Instalaciones, S.L., con domicilio en Avda. Galicia, 350-2ºE, Fuentesnuevas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 1879/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Explotaciones Suabar, S.L., con domicilio en el Barrio de la Magdalena, Canales (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 1881/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Armando Álvarez Reguera, con domicilio en calle Cipriano

de la Huerga, 18, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 1883/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Obras Públicas y Urbanas Molina, S.L., con domicilio en Paseo de los Abetos, 2-3º izda, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 1884/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Encofrados Pilar, S.L., con domicilio en calle Enrique Ramos, 38, Laguna de Negrillos (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil euros (3.000 euros).

-Número 1892/02, Seguridad Social, a la empresa Comercializadora Berciana de Pizarras, S.A., con domicilio en calle Gregoria Campillo, nº 6, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochocientos euros (800 euros).

-Número 1899/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Escayolas Sanfer, S.L., con domicilio en calle La Rosa, 8, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 1903/02, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Obras Públicas y Urbanas Molina, S.L., con domicilio Paseo de los Abetos, 2, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 1905/02, Seguridad Social, a la empresa Artumóvil, S.L., con domicilio en Avda. Sierra Pambley, 36, bajo, Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1906/02, Seguridad Social, a la empresa Martín Llamas Álvarez, con domicilio en San Mamés, nº 13, bajo, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1907/02, Seguridad Social, a la empresa Áridos Alfa, S.L., con domicilio en calle Maestra Susana González, 33, Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1920/02, Seguridad Social, a la empresa Sociedad Coop. Unión Transpor. Autónomos del Bierzo, con domicilio en avenida Valdés, 38, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 2/03, Seguridad Social, a la empresa Alfonso Arias Crespo, con domicilio en calle Obispo Cuadrillero, 13-2, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos sesenta euros (960 euros).

-Número 16/03, Seguridad Social, a la empresa Copy Space, S.L., con domicilio en calle Corredera, 20, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta euros (350 euros).

-Número 18/03, Seguridad Social, a la empresa Iván Fernández Arrimada, con domicilio en calle Real, 20, Sotillos de Sabero (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta euros (350 euros).

-Número 21/03, Seguridad Social, a la empresa Eduardo Fernández Fernández, con domicilio en calle Barahona, número 18, León, por

incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta euros (350 euros).

-Número 22/03, Seguridad Social, a la empresa Laurentino Mateos Antón, con domicilio en calle Fernández Cadorniga, 2-2 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta euros (350 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOE, expido el presente en León a 21 de enero de 2003.-Firma (ilegible).

475

123,20 euros

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de ausente en horas de reparto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 13 de noviembre de 2002, dictada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Escayolas Sanfer, S.L., códigos cuenta de cotización 24103053383, expediente 24/119/2002, en virtud del cual se emita resolución la solicitud de aplazamiento extraordinario de las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

En relación con la solicitud de aplazamiento formulada con fecha 13 de noviembre de 2002, por Escayolas Sanfer, S.L., calle La Rosa, 8, de Trobajo del Camino. CCC: 24103053383, para el aplazamiento de pago por el concepto de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y por el periodo: septiembre/2001 a mayo 2002.

Admitidas las circunstancias económico financieras alegadas en su petición, emitidos los preceptivos informes y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 a 27 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4/06/1999), en lo sucesivo O.M. de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad, en lo sucesivo R.G.R., aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995), modificado por Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-1998).

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 14 de la O.M. de 26 de mayo de 1999 y 2.b) de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (BOE de 18 de marzo de 1996), adopta la siguiente:

**Resolución:**

Primera.—Conceder a la empresa reseñada aplazamiento de pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social y de las que se refieren a desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, exceptuadas las correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y las relativas a las aportaciones de los trabajadores, del periodo citado por un importe aplazable de 5.607,02 euros.

Segunda.—La deuda aplazada devengará los intereses establecidos (4,25%) en la Disposición Adicional 7ª.1, de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre de 2001). Presupuestos Generales del Estado para 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29-6-1994), en la redacción dada al mismo por el artículo 22.1 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE de 30/12/1999) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Tercera.—La amortización del débito se realizará en 60 plazos, con vencimientos mensuales, que se iniciarán en el mes de diciembre 2002 según cuadro anexo a la presente resolución, en el que figura el número de vencimientos, así como el principal y los intereses a satisfacer en cada uno de ellos.

Cuarta.—Esta concesión de aplazamiento y fraccionamiento no está sujeta a la presentación de garantías. Se exceptúa al solicitante de este requisito de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 b) de la O.M. de 26 de mayo de 1999.

La efectividad de este aplazamiento dará lugar a la suspensión del procedimiento administrativo de apremio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.3.b del R.G.R.

Quinta.—Este aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización y en todo caso por no ingresar en periodo voluntario las cuotas y conceptos de recaudación conjunta con las mismas devengados con posterioridad a la fecha de notificación de la presente resolución, así como por el incumplimiento de las demás condiciones fijadas en la misma.

Cualquiera de las circunstancias señaladas dará lugar a la inmediata continuación del procedimiento recaudatorio suspendido por la concesión del presente aplazamiento, expidiéndose si no se hubiese expedido con anterioridad, la correspondiente reclamación de la deuda aplazada y no pagada, así como de los intereses devengados y recargos en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo establecido en los artículos 43 del RGR en la redacción dada por el R.D. 2.032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13 de octubre de 1998) y 27.2 de la O.M. de 26 de mayo de 1999.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1537/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1996) y 2.b de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. del 26 de mayo de 1999, en relación con los artículos 144 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1-2ª planta), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

428

80,00 euros

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03****NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 8 de enero de 2003, se ha dictado la siguiente diligencia:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: José Miguel Alonso Díez.

CIF: 9.747.060M.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 03

Urbana.—La totalidad en pleno dominio de un local comercial en planta entre planta, de un edificio en Cistierna, en la avenida de la Constitución. Su superficie es de cuarenta con cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: Frente, calle Valentín Reyero, por donde tiene entrada; derecha, finca 23; izquierda, Celerino Alonso Fernández; fondo, finca 23. Es la finca número 24 en la división de la propiedad horizontal, siendo la cuota de elementos comunes de uno con dieciséis por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, es la finca registral número 6.364, al folio 86, del libro 81, tomo 367, del Ayuntamiento de Cistierna.

DÉBITOS		
Nº Prov. apremio	Periodo	Régimen
24/01/013286086	06/01-06/01	0521
24/01/013682473	07/01-07/01	0521
24/02/010644231	08/01-10/01	0521
24/02/010966654	11/01-11/01	0521
24/02/011213093	12/01-12/01	0521
24/02/011837735	01/02-02/01	0521
		<i>Euros</i>
Importe principal		1.620,14
Recargos de apremio		334,16
Costas devengadas		0,00
Costas presupuestadas		500,00
Total débitos		2.454,30

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, al cónyuge, a los cotitulares, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el Señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 13 de enero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

292

65,60 euros

\* \* \*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA

Intentada la notificación al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Persona a notificar: Gregorio Enrique Rodríguez Fernández, expediente número 24/03/92/1037/90.

Acto a notificar: Resultado de la subasta de bienes muebles celebrada en el citado expediente.

Bienes subastados:

Número de lote: 10.

Bicicleta de montaña Qüer aluminio. Número de objetos: 3.

Número de licitación: 3.

Adjudicada en: 500,00 euros.

Adjudicatario: María Pilar Álvarez Esteban. DNI 10.191.645T.

Número de lote: 13.

Bicicleta de montaña Qüer aluminio. Doble suspensión. Número de objetos: 1.

Número de licitación: 3.

Adjudicada en: 306.000 euros.

Adjudicatario: Manuel Fernández Martínez. DNI 9.765.254Y.

Número de lote: 15.

Bicicleta Híbrida MBM Country. Número de objetos: 1.

Número de licitación: 3.

Adjudicada en: 179,00 euros.

Adjudicatario: Manuel Fernández Martínez. DNI: 9.765.254Y.

Número de lote: 5.

Bicicleta de paseo BH Bolero. Número de objetos: 1.

Número de licitación: 3.

Adjudicación en: 100.00 euros.

Adjudicatario: José Manuel Fernández Vázquez. DNI 10.075.848P.

Número de lote: 14.

Bicicleta de montaña Qüer aluminio. Suspensión delantera. Número de objetos: 1.

Número de licitación: 3.

Adjudicación en: 225,00 euros.

Adjudicatario: José Manuel Fernández Vázquez. DNI 10.075.848 P.

Y para que conste a los efectos tributarios, expido la presente certificación a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 13 de enero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

291

36,80 euros

\* \* \*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro el embargo de los créditos por ayudas Pac y otras posibles subvenciones, que el apremiado: Ganados Astur-Leoneses, S.L?, (CIF: 0B24410250), pueda tener a su favor, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 2.396,55 euros.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndoles a éstas su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 13 de enero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

290

28,80 euros

\* \* \*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro el embargo de la devolución de cuotas, por un importe de 8,39 euros, que el apremiado: Marco Antonio García Guerra (CIF: 71.549.545 J) tiene a su favor.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndoles a éstas su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 13 de enero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

289

28,80 euros

**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/00/972/63, por débitos a la Seguridad Social, contra José Miguel Alonso Díez, con domicilio en Cistierna, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de diciembre de 2000, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas LE-2761-AD y M-1859-KD.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 02/136/57, por débitos a la Seguridad Social, contra Severiano Nogueira Toral, con domicilio en La Bañeza, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 16 de enero de 2002, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula LE-7633-AD.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 02/199/233, por débitos a la Seguridad Social, contra Aurora Soto Leal, con domicilio en Sahagún, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 15 de febrero de 2002, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula VA-6915-AC.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 02/952/00, por débitos a la Seguridad Social, contra Avelino Rodríguez García, con domicilio en Astorga, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 15 de septiembre de 2002, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula CC-0263-P.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 02/1142/93, por débitos a la Seguridad Social, contra Marco Antonio García Guerra y su cónyuge Begoña Cortés Gasco, con domicilio en Veguellina de Órbigo, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de octubre de 2002, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas VI-3184-L y VI-7916-S.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 02/1061/12, por débitos a la Seguridad Social, contra Luis Miguel Bernave Martín, con domicilio en Sorriba del Esla, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de octubre de 2002, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula LE-8364-P.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 91/1531/72, por débitos a la Seguridad Social, contra Tomás Mateos Zapico, con domicilio en Villamanán, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 2 de agosto de 1991, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula M-4667-TP.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 00/245/15, por débitos a la Seguridad Social, contra Yacini Lekbir, con domicilio en Carrizo de la Ribera, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 11 de diciembre de 2002, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula O-0875-AU.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo

109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, Modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 14 de enero de 2003.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

358

78,40 euros

**ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PONFERRADA**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02**

Núm. expediente: 24/02/9700012407.

Deudor: López Valera, Agustín y Martínez Rodríguez María Ángeles, cónyuge.

DNI/NIE/CIF: 44430555-Y y 7155197-D.

**EDICTO NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra López Valera, Agustín y su cónyuge Martínez Rodríguez, María de los Ángeles, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Lope de Vega, número 14,3º A, de Bembibre, se ha procedido con fecha 26 de noviembre de 2001 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesados se les notifica que los bienes embargados han sido tasados, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda el 20%, queda convocada en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y de no hacerse así,

la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, será definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24 y en el 116 de su orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29).

Relación de bienes inmuebles embargados con valoración de los mismos.

Descripción: Vivienda en la localidad de Bembibre, calle Lope de Vega, número 14,3º A, con una superficie útil de 112,0900 m<sup>2</sup>, referencia catastral 2117306qh1221n0004bw. Tiene como anejos un garaje de 11 m<sup>2</sup> en sótano y una carbonera en sótano, de 3 m<sup>2</sup>.

Linderos: Rellano: Acceso y Francisco Muñoz Membrilla y otros; fondo, calle; izquierda, vivienda B y caja de escaleras y derecha, Manuel Villaverde y Valeriano Rodríguez.

Figuran como titulares con la totalidad del pleno dominio por título de compra-venta, con carácter ganancial Agustín López Valera, y María de los Ángeles Martínez Rodríguez.

Importe de tasación: Ciento siete mil seiscientos noventa y dos euros y setenta y cinco céntimos (107.692,75 euros).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto, pueden formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 16 de enero de 2003.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

427

72,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/05913, C-93-02.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Carucedo.

NIF nº: P 2404300B.

Domicilio: Carretera Nacional 536, s/n, 24442 Carucedo (León).

Nombre del río o corriente: Pozo.

Caudal solicitado: 0,17 l/seg.

Punto de emplazamiento: Proximidades del Lago.

Término municipal y provincia: Carucedo (León).

Destino: Abastecimiento de camping y riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante un equipo de bombeo alojado en un pozo situado en las inmediaciones de las antiguas escuelas que eleva el agua hasta un pequeño depósito, desde donde se distribuirá el agua.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Carucedo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

293

24,00 euros

## Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia de Junta Vecinal de Sena de Luna de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del manantial en t.m. de Sena de Luna (León), con destino a usos domésticos y riego de jardín.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero Encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Se concede a la Junta Vecinal de Sena de Luna, autorización para derivar un caudal máximo de 0,11 l/seg. de manantial, en término municipal de Sena de Luna (León), con destino a usos domésticos y riego de jardín.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.- Las obras se ajustarán al proyecto, que sirvió de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizará bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminado, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.-El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.-Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados por el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (*BOE* 24-07-2001).

Undécima.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.-Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, para general conocimiento y a los efectos legales corres-

pondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo, si lo desea, entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.  
El Técnico, Juan C. Francés Mahamud.

8639

72,20 euros

\* \* \*

Don Jorge Ignacio Amigo Acebo, con domicilio en San Andrés (León) calle Ebro, 16, NIF número 9804269, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,036 l/s. con destino a usos domésticos y riego de jardín, a derivar del río Omaña en el término municipal de Riello (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante la colocación de una motobomba, sin realizar obra alguna, para la extracción del agua en la confluencia de los ríos Omaña y Santibáñez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D.849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, puedan presentar reclamaciones los que consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riello (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-23.913-LE.

Valladolid, 30 de octubre de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8236

15,20 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de proyecto de retranqueo de línea de M.T. 15 kV y RBT en Avda. de la Martina en Flores del Sil, en Ponferrada cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de la línea aérea de 15 kV y paso a subterránea y nuevo CT en la avenida de La Martina de Ponferrada. Tramo aéreo: formado por conductor de aluminio

LA-110 dos apoyos y una longitud de 116 m. Entronca en el apoyo número 1 y finaliza en el número 2. Este último apoyo se le dotará de dos pasos aéreo-subterráneo. Tramo subterráneo número 1: Formado por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 41 m. Entronca en el apoyo número 2 y dará servicio a línea aérea existente. Tramo subterráneo número 2: Formado por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x40 mm<sup>2</sup> y una longitud de 360 m. Entronca en el apoyo número 2, discurre por los alledaños de la avenida de La Martina y alimentará un CT. El CT será de tipo compacto, subterráneo, maniobra exterior, 400 kVAS, 15 kV/400-231 V dos celdas de línea y una de protección.

e) Presupuesto: 105.100,54 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9248

24,00 euros

\* \* \*

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LAS INSTALACIONES EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLAMAÑÁN, SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS Y VALENCIA DE DON JUAN Y SUMINISTRO PARA USO INDUSTRIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE DON JUAN

Expte.: GA-130.536.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para las instalaciones de distribución en los términos municipales de Villamañán, San Millán de los Caballeros y Valencia de Don Juan y suministro para uso industrial en el término municipal de Valencia de Don Juan, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Madrid, avenida de América, 32.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas natural canalizado para uso industrial.

Tipo de gas a distribuir: Gas natural.

Infraestructuras básicas:

Red de distribución de gas natural que tiene su inicio mediante una toma de carga aguas arriba de la válvula de inicio del Ramal a Villacé, en el paraje conocido como Matallazos, a unos 4,5 Km. al oeste del casco urbano de Villamañán y finaliza en el polígono industrial El Tesoro en el t.m. de Valencia de Don Juan, con un ramal que partiendo del anterior finaliza a la entrada del casco urbano de Valencia de Don Juan.

e) Presupuesto: Dos millones ochocientos veintiocho mil quinientos cuarenta y cuatro euros y sesenta y un céntimos (2.828.544,61 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, de León, Edificio Usos Múltiples y, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de diciembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9509

24,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, APROBACIÓN DE PROYECTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "BARRIO DE LA PUENTE"

Expte.: 222/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX; el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: Cannon Power España, S.L., con domicilio en calle Antonio Maura, 8, 28014 Madrid.

B) Ubicación: Término municipal de Murias de Paredes.

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

-Parque eólico: Colocación de 32 aerogeneradores de 1300 kW de potencia unitaria y que totalizan 41,6 MW. Cada aerogenerador posee su propio centro de transformación interior al mismo, que eleva la tensión desde los 690 hasta 20.000 voltios. La electricidad generada por los 32 aerogeneradores es recogida por líneas de alta tensión (20 kV) que desembocan en la subestación transformadora 20/45 kV.

Presupuesto: 28.733,061 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 7 de enero de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

150

26,40 euros

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, APROBACIÓN DE PROYECTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "CIRUJALES"

Expte.: 225/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX; el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: Cannon Power España, S.L., con domicilio en calle Antonio Maura, 8, 28014 Madrid.

B) Ubicación: Término municipal de Riello.

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

–Parque eólico: Colocación de 24 aerogeneradores de 1300 kW de potencia unitaria y que totalizan 31,2 MW. Cada aerogenerador posee su propio centro de transformación interior al mismo, que eleva la tensión desde los 690 hasta 20.000 voltios. La electricidad generada por los 24 aerogeneradores es recogida por líneas de alta tensión (20 kV) que desembocan en la subestación transformadora 20/45 kV.

Presupuesto: 22.154.138,5 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 30 de diciembre de 2002.–El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Jaime Martínez Rivero.

94

26,40 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2002, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de parcela sita en calle La Serna, con vuelta a calle Príncipe de Asturias, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 23 de julio de 2002, según documentación presentada por don Esteban Fuente Martínez.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

León, 16 de enero de 2003.–El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

499

25,60 euros

\* \* \*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo.

Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer por sí o por medio de sus representantes en el lugar que se indica, al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria. 29/2002.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, nº10-1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Aguinaga Crespo, José Ignacio	15159671A	01983 Increment. valor terrenos n/urb.
Fernández Suárez, Mª Carmen	09458322D	01673 Increment. valor terrenos n/urb.
López Urdiales, Hipolita Valentina	09679497Q002313/0001	Imp. Construcc., Instalac. y Obras
Pacho Polvorinos, Emigdio	12866161F002295/0001	Imp. Construcc., Instalac. y Obras

León, 24 de enero de 2003.–El Recaudador, Bernardo Rodríguez Alonso.

506

20,80 euros

#### PONFERRADA

Por Acuerdo de Comisión de Gobierno, de fecha 23 de enero de 2003, se aprobó memoria técnica y pliego de condiciones administrativas particulares para la prestación del Servicio de "AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicio de AYUDA A DOMICILIO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: DOS (2 AÑOS), contados a partir del día siguiente a aquel en que se formalice el contrato en documento administrativo.

d) Prórrogas: El contrato podrá ser prorrogado por anualidades hasta un máximo, incluidas las prórrogas de cuatro años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: Un millón novecientos treinta y seis mil ochocientos diez euros (1.936.810,00 euros) IVA incluido, a razón de novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco euros (968.405,00 euros) IVA incluido.

5.- Garantías:

a) Provisional: 38.736,20 euros (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS).

b) Definitiva: 77.472,40 euros (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.  
 c) Localidad y código postal: Ponferrada 24400.  
 d) Teléfono: 987 44 66 78; 987 44 66 46.  
 e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: QUINCE días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Certificado de la empresa en el sistema de gestión medioambiental UNE/EN/ISO/14001:1996.
- Certificado de la empresa en el sistema de control de calidad homologado según:

Para aquellas empresas que tengan la certificación antes de diciembre del 2000: UNE/EN/ISO/9001: 1994.

Para aquellas empresas que tengan la certificación después de diciembre de 2002: UNE/EN/ISO/9001:2000.

Será requisito necesario para concurrir a la licitación que la empresa acredite su experiencia en gestión de Ayuda a Domicilio durante al menos DOS AÑOS.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 22 del pliego que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400-Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre C se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12.30 horas el cuarto día hábil del siguiente al de la apertura del sobre A.

10.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del concurso que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 23 de enero de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, Darío Martínez Fernández.

623 68,80 euros

\*\*\*

En el BOLETÍN DE LA PROVINCIA nº 17, de fecha 22 de enero de 2003 se publica anuncio de licitación que ha de regir el concurso para la adjudicación de: "OBRAS AUXILIARES Y EXPLORATORIAS EN EL CASTILLO DE PONFERRADA", y habiéndose producido error en el mismo, este se modifica en los siguientes extremos:

En el apartado J) Clasificación del contratista, del cuadro de características del contrato, queda fijada de la siguiente manera:

GRUPO K Especiales

SUBGRUPO: 7 Restauración de bienes inmuebles histórico artísticos.

CATEGORÍA: d cuando su anualidad media exceda de 360.000euros y no sobrepase los 840.000 euros.

Presentación de ofertas: Se fijan 13 días naturales para la presentación de ofertas, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de subsanación de error en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si el día del vencimiento del plazo fuese sábado o día inhábil el plazo finalizará a las 14.00 horas del día siguiente hábil.

Ponferrada, 23 de enero de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, D. DARÍO MARTÍNEZ.

531 16,80 euros

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Aprobado por resolución del Alcalde de fecha 17 de enero de 2003 el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento del año 2003, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Santa María de la Isla, 20 de enero de 2003.-El Alcalde, Vitalino Santos López.

478 4,40 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Belarmino Ramón del Canto, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a ampliación de actividad para venta de plaguicidas, en Avda. Pajares, 7, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 16 de enero de 2003.-El Alcalde, P.D., Nazario Fernández Alonso.

486 12,80 euros

\*\*\*

Por don Eclidel Alonso de Castro, en Rpta. Valjunco Coyanza, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a nave almacén de vehículos industriales, en parcela 1 Sector-E polígono industrial, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 16 de enero de 2003.-El Alcalde, P.D., Nazario Fernández Alonso.

488 12,80 euros

\*\*\*

Don Gregorio Álvarez Alonso se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a restaurante en avenida de Carlos Pinilla, 24, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 16 de enero de 2003.—El Alcalde, P.D., Nazario Fernández Alonso.

528 12,00 euros

\*\*\*

Doña María del Carmen Ferreira Cadenas, solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a pensión en calle San Lázaro, 8, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 16 de enero de 2003.—El Alcalde, P.D., Nazario Fernández Alonso.

527 12,00 euros

#### ONZONILLA

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento de Onzonilla los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico, se exponen al público por espacio de un mes en las oficinas municipales, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas:

-Estudio de detalle promovido por la Promotora Rodrigalvarez, S.L., para una parcela situada en la Avda. Reino de León, en Torneros del Bernesga y redactado por el Arquitecto don José Álvarez Guerra.

-Estudio de detalle promovido por don Gabriel González Álvarez, para una parcela situada en Ctra. Nacional 630, Km. 153,40 y redactado por el Arquitecto don José Ignacio Fernández Magadán.

Onzonilla, 17 de enero de 2003.—El Alcalde, Victorino González González.

493 3,00 euros

#### VILLABRAZ

Rendida la Cuenta General del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2002, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villabraz, 16 de enero de 2003.—El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

381 3,20 euros

#### PRIORO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión del 30 de diciembre de 2002, los Presupuestos Generales del Ayuntamiento par el ejercicio de 2002, se anuncia que estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión con la documentación correspondiente, por espacio de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que serán llevadas al Pleno de la Corporación.

Si al término del periodo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, los presupuestos se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Prioro, 13 de enero de 2003.—El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

380 3,60 euros

#### LLAMAS DE LA RIBERA

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil dos, el REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA, y no habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se ha elevado a definitivo dicho acuerdo con el texto del Reglamento aprobado, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Para dar cumplimiento lo establecido en el art. 70 del mismo texto legal, se publica el texto íntegro del

#### REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA

##### TÍTULO I.—DEL RÉGIMEN INTERIOR

##### CAPÍTULO I.—De la Biblioteca-

Art 1º.-La Biblioteca Pública Municipal del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera forma parte del sistema de Bibliotecas de Castilla y León. Su finalidad es proporcionar a los habitantes del municipio medios de distracción y recreo y acceso a la información y a la cultura a través del libro y de la lectura.

La ubicación física de la Biblioteca Municipal está situada en la localidad de Quintanilla de Sollamas, si algún día, por la causa que fuera, ésta fuera suprimida o se decidiera su cambio a otra localidad dentro del municipio, todos aquellos fondos bibliográficos existentes en la misma y que hayan sido objeto de donación permanecerán en la localidad de Quintanilla de Sollamas, siendo incorporados a su escuela pública.

Art 2º.-El gobierno de la Biblioteca se regulará por un régimen mixto de junta y dirección técnica.

##### CAPÍTULO II.—De la Junta de la Biblioteca-

Art. 3º.-La Junta de la Biblioteca Pública Municipal estará formada por cinco miembros, de los cuales dos son natos y los demás electivos. Son miembros natos el Alcalde Presidente del Ayuntamiento o la persona en quien delegue, que actuará de Presidente de la Junta, y el Encargado de la Biblioteca, que actuará de Secretario. Serán miembros electivos tres vecinos del término municipal, escogidos por el Pleno entre aquellas personas que hayan mostrado mayor interés por la Biblioteca y por la Cultura en general.

Art. 4º.-Los miembros electivos de la Junta se renovarán cada cuatro años. Serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento. Las vacantes producidas se proveerán de la misma forma.

Art. 5º.-La Junta se reunirá por lo menos una vez al semestre siendo precisa la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

*Art. 6º.*-Corresponde a la Junta de la Biblioteca Pública Municipal:

- a) Representar y administrar los intereses de la Biblioteca.
- b) Fomentar la integración de la Biblioteca en la población del municipio en el que está enclavada, proponiendo cuantas mejoras sean necesarias para conseguirlo.
- c) Contribuir con su iniciativa y asesoramiento, a allegar recursos para mejorar las instalaciones y la dotación bibliográfica de la Biblioteca, estimulando los donativos y legados particulares y de entidades.
- d) Acordar el horario de servicio de la Biblioteca.
- e) Formar el presupuesto que ha de regir cada año la vida económica de la Biblioteca.
- f) Preparar las actividades de extensión cultural de la Biblioteca, tales como conferencias, concursos, exposiciones, etc.
- g) El estudio y realización de cuantas iniciativas contribuyan a potenciar la difusión del libro y la lectura pública en el municipio.

*Art. 7º.*-Corresponde al Presidente de la Junta:

a) Convocar, por medio del Secretario, las reuniones de la Junta y presidirlas.

b) Representar a la Biblioteca en todos los actos.

*Art. 8º.*-Corresponde al Secretario de la Junta:

a) Asistir con voz y voto a todas las sesiones de la Junta, dando cuenta de los antecedentes necesarios para despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

b) Convocar, por orden del Presidente, para celebrar sesión, detallando el Orden del día.

c) Redactar el acta de cada sesión, leyéndola al comienzo de la siguiente y pasándola, una vez aprobada, al libro correspondiente, donde la firmarán los miembros de la Junta.

d) Cuidar de la ejecución de los acuerdos.

*Art. 9º.*-Corresponde a los vocales de la Junta asistir, con voz y voto, a las reuniones de la misma.

### CAPÍTULO III.-Del Encargado-

*Art. 10º.*-La plena dirección técnica de la Biblioteca corresponde a la Junta de la Biblioteca y, por delegación de éste, al Encargado de la misma.

*Art. 11º.*-El nombramiento de encargado recaerá, preferentemente, sobre un Diplomado en Biblioteconomía, un Licenciado en Filosofía y Letras o un Profesor de Educación General Básica. En defecto de éstos, podrá recaer sobre persona de la localidad que posea el título de Bachiller o reconocida solvencia cultural.

*Art. 12º.*-El nombramiento del Encargado de la Biblioteca lo hará el Ayuntamiento.

*Art. 13º.*-Corresponde al Encargado de la Biblioteca:

a) Atender la Biblioteca y servir al público dentro del horario que fije la Junta.

b) Responder en todo tiempo del material y libros que se le confien.

c) Organizar y administrar la Biblioteca de acuerdo con las normas que reciba.

d) Atender las peticiones del público y resolver sus consultas.

e) Proponer a la Junta cuanto crea necesario para la mejor marcha de la Biblioteca.

f) Todas aquellas otras que le encargue la Junta de la Biblioteca o el Ayuntamiento.

### CAPÍTULO IV.-Del régimen económico-

*Art. 14º.*-Los recursos de la Biblioteca estarán formados por:

a) Las cantidades que a este fin consigne el Ayuntamiento en su presupuesto.

b) Las cantidades que el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas aporte.

c) Las subvenciones que la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León destine a equipamiento y mejora de las instalaciones.

d) Las subvenciones, herencias, legados, donativos, etc. que se hagan en favor de la Biblioteca.

La inversión y la justificación de los recursos antedichos se hará con arreglo a las reglamentaciones de su procedencia.

*Art. 15º.*-En el mes de diciembre de cada año, la Junta de la Biblioteca formará el presupuesto, que, sometido a la aprobación del Ayuntamiento, cuando este apruebe el suyo propio, tendrá vigencia para el ejercicio siguiente.

### TÍTULO II.-DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO

*Art. 16º.*-La Biblioteca Pública Municipal establece el Servicio de Préstamo de libros a domicilio en la forma y con las limitaciones que a continuación se indican.

*Art. 17º.*-Serán objeto de préstamo todos los libros existentes en la Biblioteca Pública excepto las obras de consulta (enciclopedias, diccionarios, catálogos, etc.), las publicaciones periódicas y los libros raros y preciosos.

*Art. 18º.*-Para la obtención de préstamos a domicilio, los lectores deberán proveerse de la tarjeta de préstamo, que tendrá validez por cinco años.

*Art. 19º.*-El Servicio de Préstamo de libros es gratuito. Solamente en el momento de expedición de la tarjeta de préstamo y en concepto de tasa, abonarán los usuarios una cantidad que será fijada por la Junta de Biblioteca.

*Art. 20º.*-La mutilación de los libros o la pérdida de estos obliga al beneficiario del préstamo al pago de los gastos que se hayan originado por la reparación o reposición de libros y por las reclamaciones.

*Art. 21º.*-El retraso en la devolución de los libros sobre el plazo marcado por la Biblioteca, será objeto de sanción económica o de la retirada de la tarjeta de préstamo por un periodo determinado.

*Art. 22º.*-Los lectores, siempre que la disposición del local y las instalaciones lo permitan, tendrán acceso directo a los libros destinados al préstamo. Cuando deseen retirarlos en préstamo deberán presentarlos con la tarjeta al encargado de la Biblioteca.

*Art. 23º.*-Los lectores podrán retirar de una vez o retener en préstamos sucesivos hasta dos volúmenes, sin discriminación alguna en lo referente a la materia o tipo de libro.

*Art. 24º.*-La duración del préstamo individual será de quince días prorrogables por tres periodos de igual duración, siempre que el libro no haya sido solicitado por otro lector.

Contra el acuerdo probatorio y EL REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Llamas de la Ribera, 13 de enero de 2003.-EL ALCALDE, David Álvarez Cuevas.

322

12,80 euros

### CÁRMENES

Por don Abel Rodríguez Canseco, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de dos casas de turismo rural, a emplazar en la calle Real, número 6, de la localidad de Villanueva de Pontedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Cármenes, 14 de enero de 2003.-El Alcalde Presidente (ilegible).

372

12,00 euros

## PALACIOS DEL SIL

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2002, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003. El expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que aquellos interesados a que se refiere el artículo 151.1 del mismo texto legal y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo, puedan formular las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como definitivo.

Palacios del Sil, 16 de enero de 2003.—El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.

370 3,00 euros

## PÁRAMO DEL SIL

En cumplimiento del artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de uso de suelo rústico tramitado a instancia de don José Antonio Martínez Fidalgo, en nombre y representación de la entidad mercantil Geoproy con CIF B-7807044 para la extracción de pizarra, concesión denominada Jola, en terrenos del monte de utilidad pública número 377 "Bamor, Monte Redondo, Braña, Coto y Otros" de la localidad de Anllares del Sil.

Páramo del Sil, 15 de enero de 2003.—El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

369 11,20 euros

## SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por doña Lorenzana Cabo Andrés se ha solicitado licencia de actividad para ejercer la actividad de vivienda de turismo rural con emplazamiento en calle La Fuente de la localidad de Santa Marina de Somoza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, ante el Registro del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 13 de enero de 2003.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

393 12,00 euros

\*\*\*

Por Roncero Diseño, S.L., se ha solicitado ante este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva depositada para responder del contrato de suministro mobiliario y equipamiento para centro de día, en Santa Colomba de Somoza, por importe de 2.388,06 euros.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de 20 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que procedan.

Santa Colomba de Somoza, 14 de enero de 2003.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

382 9,60 euros

## CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos

de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

—Por Amadeo García Fernández, en representación de basculantes Garpra, S.L., en la que desea instalar en la parcela número 13 del sector I del polígono industrial de Camponaraya, la actividad de taller de carrocerías y basculantes, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 16 de enero de 2003.—El Alcalde (ilegible).

397 9,60 euros

## VEGAS DEL CONDADO

Teniendo que ausentarme del municipio a partir del día 9 de enero de 2003, he resuelto:

Delegar las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde don Manuel Ferreras Fidalgo, hasta mi incorporación.

Vegas del Condado, 8 de enero de 2003.—Moisés García Jalón.

389 1,20 euros

## RIELLO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de enero de 2003, el Presupuesto General de 2003, se expone al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Riello, 17 de enero de 2003.—El Alcalde (ilegible).

396 1,20 euros

## SAHAGÚN

Por resoluciones de la Alcaldía número 15/2003 de 10 de enero, y número 25/2003, de 23 de enero, se acuerda la remisión del expediente de resolución del contrato de concesión de la explotación del camping municipal Pedro Ponce de León, a la empresa La Cota de la Mática, S.L., a los efectos de su unión al recurso contencioso-administrativo número 3.145/2002 interpuesto por la empresa concesionaria ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa en Valladolid.

Lo que se publica para que los interesados en el expediente puedan personarse en forma en los autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados y defendidos por Letrado y que, de no comparecer, se seguirá el juicio sin más citaciones o notificaciones. Igualmente se hace saber que, si comparece fuera del término señalado, se entenderán con ellos las sucesivas diligencias sin retroceder en el curso del procedimiento.

Sahagún, 23 de enero de 2003.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

390 4,00 euros

## VAL DE SAN LORENZO

Este Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de enero de 2003, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2003, el cual estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de treinta días para resolver.

En caso de no presentarse reclamaciones durante este plazo, el acuerdo será elevado automáticamente a definitivo.

Val de San Lorenzo, a 15 de enero de 2003.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Nistal de la Iglesia.

411 3,00 euros

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, el Estudio de Detalle del Área de Planeamiento Incorporado, 13-b del suelo urbano de San Andrés del Rabanedo; el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios en el Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 20 de enero de 2003.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

460 10,40 euros

## POSADA DE VALDEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992); se hace pública notificación a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Doña Eleuteria Sadia Gonzalo, expediente de infracción urbanística V\007/99 IU.

Posada de Valdeón, 21 de enero de 2003.—El Alcalde Presidente, Luis Ángel Alonso Gonzalo.

459 2,60 euros

## CALZADA DEL COTO

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 23 de enero de 2003, se han aprobado las altas, bajas, y modificaciones de los siguientes padrones:

—Padrón sobre la tasa de agua correspondiente al 1º semestre de 2002.

A efectos de información pública, se abre un plazo de quince días hábiles, a efectos de que los afectados puedan examinar cuantos datos estimen oportunos, y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

—Los recursos que se podrán interponer serán:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que haya recaído resolución expresa.

—Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la localidad de León, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 167, de 14 de julio de 1998) dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta.

—Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Calzada del Coto, 23 de enero de 2003.—El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

504 5,40 euros

\* \* \*

Informada favorablemente la devolución de la garantía definitiva depositada para la ejecución de las obras de "Construcción E.D.A.R. en Calzada del Coto", incluida en Plan de Proder-Adescas, y a instancia del señor adjudicatario Obras y Contratas Carlos

Fernández, S.L. se ha incoado expediente oportuno, abriéndose un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse alegaciones al efecto, se procederá a la devolución correspondiente.

Calzada del Coto, 8 de enero de 2003.—El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

491 8,80 euros

## VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación municipal ha tomado el acuerdo de adjudicar la subasta de las obras de urbanización de la calle Tras las Casas, en la Virgen del Camino, a la empresa Vidal Ferrero, S.L., con CIF B-24081663, por el precio del contrato de 155.060,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Valverde de la Virgen, 20 de enero de 2003.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

524 8,80 euros

## VILLABLINO

Se convoca concurso de méritos para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Inspector de Policía del Ayuntamiento de Villablino, perteneciente a la Escala de Inspección, perteneciente a la plantilla de personal funcionario (Cuerpo de Policía Local) con arreglo a las siguientes,

CONVOCATORIA, BASES Y PROGRAMA BÁSICO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE POLICÍA MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, en promoción interna, mediante concurso de méritos, de una plaza de Inspector de Policía Local del Ayuntamiento de Villablino, perteneciente a la subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial, dotada con un sueldo correspondiente al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

El desempeño de esta plaza será incompatible con cualquier otra actividad remunerada pública o privada, quedando sometida al régimen de dedicación exclusiva, con los deberes y obligaciones inherentes y con derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para poder tomar parte en el concurso será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ocupar puesto de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Villablino, con referencia al momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y con una antigüedad mínima de dos años, contabilizados desde el nombramiento definitivo, de los cuales dos deberán haber sido desempeñados en unidades operativas.

b) Haber superado el curso de aptitud para el ascenso a la categoría de Subinspector —antes Sargento— (escala de Inspección), en la Academia de Policía de la Junta de Castilla y León.

c) No hallarse incapacitado para el ascenso por aplicación del régimen disciplinario previsto reglamentariamente.

d) Superar el reconocimiento médico a que será sometido el aspirante, debiendo estar apto para el puesto a desempeñar según las directrices dadas por el propio Ayuntamiento.

e) No hallarse en situación de segunda actividad.

f) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o —en aplicación de la

Disposición Adicional 22 de la Ley 30/1985 (añadida por la Ley 42/1994), acreditar una antigüedad de 10 años en un Cuerpo o escala del grupo D.

### 3. Presentación de instancias.

Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al presentar las instancias, se incluirá relación de los méritos que los aspirantes aleguen, por el orden que se cita en el anexo, aportando los documentos acreditativos de los méritos alegados, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente acreditados. Si antes de la terminación del plazo de solicitud, el interesado, no hubiera podido obtener algún certificado, por causa no imputada al mismo, podrá remitir, al entregar la solicitud, el escrito o fotocopia compulsada del mismo, en el que conste el sello de registro de entrada del Organismo al que se solicitó, o, en su caso, con el sello de envío certificado de Correos. En todo caso, dicho certificado de méritos deberá estar en poder del Tribunal antes de su primera reunión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA" y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de dicha lista.

### 4. El Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador del concurso estará constituido como mínimo por 5 miembros, de los cuales son obligatorios:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- Un miembro de la Policía Local de otro ayuntamiento de igual o superior categoría o funcionario en quien delegue.

- Un representante de la Administración de Castilla y León.

- Un funcionario de carrera perteneciente al menos al grupo C, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

- Un representante de los Grupos Políticos de la Oposición, con titulación igual o superior a Bachiller Superior.

- Dos funcionarios designados por la Alcaldía Presidencia, de igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes.

- Secretario: Un funcionario de la Corporación, con voz y sin voto.

Deberán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA", así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Asimismo, podrán nombrarse asesores del Tribunal, que actuarán con voz pero sin voto.

### 5. Valoración del concurso.

El Tribunal procederá a la valoración de los méritos alegados por el aspirante, de conformidad con el baremo establecido en el

anexo de estas bases. La suma de puntos determinará el orden definitivo de clasificación, accediendo a la plaza convocada el aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

### 6. Relación de seleccionados y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los seleccionados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los puestos el número de vacantes existente al momento de dicha publicación, que el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde, a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados como Inspectores.

Una vez realizado el nombramiento, por el Ilustrísimo señor Alcalde, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el mismo. Si no se posesionara en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

### 7. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el desarrollo del concurso.

En todo lo no previsto en estas bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de puestos de Trabajo y Decreto 55/1997 de 13 de marzo, mediante el que se establece las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

## ANEXO

### BAREMO DE MÉRITOS

#### 1. Servicios prestados a la Administración.

Se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, tanto como funcionario, personal laboral, interino o eventual. Se acreditarán mediante certificación de servicios expedida por la Administración de que se trate. La puntuación máxima será de 3,00 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

MODALIDAD DE SERVICIOS PUNTOS POR MES DE SERVICIO  
En Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,02.

Resto de servicios en la Administración: 0,01.

La puntuación máxima se alcanzaría con 12 años y 6 meses de antigüedad en el Cuerpo.

#### 2. Cursos oficiales.

Se valorará en este apartado el estar en posesión de títulos, diplomas o certificados de conocimientos de relevancia para la profesión policial, tales como Criminología, Atestados, Educación vial, Técnica Policial, etc.

A estos efectos se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1ª.- Se valorarán los cursos impartidos por Escuelas o Academias de Seguridad de las Administraciones Públicas (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policías Autonómicas, Academias Regionales de Policía Local o Academias Municipales de Policía Local), cuando hagan constar el número de horas o créditos (equivalente cada uno a 10 horas lectivas), la existencia y superación de pruebas de evaluación y el programa general de materias impartidas.

2ª.- Se valorarán otros cursos impartidos por Administraciones Públicas (Universidades, Ministerios, Comunidades Autónomas o Entidades Locales) e incluso los impartidos por entidades no públicas de ámbito nacional, cuando hayan sido calificados de interés policial por la Academia de Policía Local de Castilla y León, o, en su defecto, por la Dirección General de Administración Territorial de la

Junta de Castilla y León, y siempre previa acreditación del número de horas o créditos, la existencia y superación de pruebas de evaluación y el programa general de materias impartidas y cuantos otros datos precise el órgano calificador. En todo caso, la calificación de interés policial deberá hacerse pública a través del *Boletín Oficial de Castilla y León*.

3ª.- No se valorarán:

a) Los cursos de formación básica para policías locales ni los que hayan servido para su homologación u homogeneización.

b) Los cursos de aptitud de ascenso a la categoría a la que se opta ni sus revalidaciones.

4ª.- En el supuesto de que el aspirante presente varios certificados de cursos relativos a la misma área de conocimientos, será valorado solamente el de mayor duración.

La puntuación máxima en este apartado será de 1,5 puntos, adecuándose a la siguiente tabla:

Duración	Sin evaluación	Con evaluación
Más de 60 créditos o 600 horas	0,30	0,40
Más de 20 créditos o 200 horas	0,25	0,35
Entre 100 y 200 horas	0,20	0,30
Entre 60 y 100 horas	0,15	0,25
Entre 30 y 60 horas	0,10	1,20
De 20 a 29 horas	0,05	0,15
Menos de 20 horas o sin consignar horas	0,03	0,05

### 3. Titulación académica.

Solamente se valorará una titulación de nivel superior de las que se exija para el puesto. La puntuación máxima en este apartado será de 0,50 puntos.

### 4. Distintivos.

Los méritos por conocimientos de idiomas, socorrismo, tirador selecto, defensa personal, informador cultural, aptitud física, o cualquier otro que se pudiera crear, se valorarán exclusivamente a través del distintivo oficial concedido por la Junta de Castilla y León, actualizado en las condiciones establecidas por este organismo, estableciéndose una puntuación de 0,125 puntos por cada uno de los distintivos. La puntuación máxima por este concepto es de 0,50 puntos.

### 5. Currículum profesional.

Se pretende reconocer en este apartado los méritos acumulados por el desempeño de su trabajo policial, como son los premios, medallas, recompensas y felicitaciones individuales.

Deberán tenerse en cuenta las siguientes reglas:

1ª. Dado su carácter individual, no se tendrán en cuenta las felicitaciones genéricas otorgadas a la plantilla o parte de ella.

2ª. No se tendrán en cuenta los premios, medallas, etc., otorgados en reconocimiento del tiempo de servicios, por entenderse que la antigüedad se premia en otro apartado.

3ª. Las felicitaciones, recompensas, medallas, etc., habrán de ser previamente establecidas y reguladas por la Administración que las conceda, sea Municipal, Autonómica o Estatal.

4ª. La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto, valorando el Tribunal según la hoja de servicios del funcionario y documentación aportada por el interesado, sin que, por cada uno de los conceptos que el Tribunal valore, pueda otorgarse más de 0,25 puntos.

### 6. Calificación personal de rendimiento y actitud.

1ª. La calificación de actitud y rendimiento deberá realizarse con periodicidad anual y afectará a todos los miembros de la plantilla. A efectos de baremación de méritos, se tomará en cuenta la última calificación previa a la convocatoria del concurso en que vaya a aplicarse.

2ª. La calificación de actitud y rendimiento deberá atenerse a criterios previamente establecidos en cada Corporación, que deberán ser públicos.

3ª. Cada interesado podrá conocer no sólo el resultado final de la calificación así como los criterios fundamentales que le hayan servido de base.

4ª. El equipo o junta calificadora estará compuesto, al menos, por cinco personas, todas ellas pertenecientes al Cuerpo de Policía. Una mayoría de ellos deberá además pertenecer a la línea jerárquica en que trabaje el interesado. Al equipo o junta calificadora le serán de aplicación los preceptos de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sobre abstención y recusación.

5ª. La calificación se concretará en una puntuación desde 0, para la más desfavorable, hasta 20, para la más favorable.

6ª. Para aplicar la calificación al baremo se procederá de la siguiente forma:

- a - Se sumarán todos los puntos obtenidos por el interesado por los demás conceptos considerados en el baremo.

- b - El resultado anterior se incrementará en un porcentaje igual a la calificación personal obtenida.

- c - En caso de empate final entre dos candidatos, se tendrá en cuenta la puntuación sin la calificación.

523

105,60 euros

### VALDEPOLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas y 3º del Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas.

Se someten a información pública los expedientes que se tramitan a instancia de don José Miguel Miguélez Alonso, en solicitud de:

Licencia de actividad para explotación de ovino de carne, con emplazamiento en el polígono 601, parcela 5.195-A, de la localidad de Sahelices del Payuelo.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente junto con el proyecto, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por el emplazamiento y la actividad puedan examinarlos y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 20 de enero de 2003.-La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

525

16,80 euros

### SANTA MARINA DEL REY

Expediente nº 1/2002.

Solicitante: Don Luis Santiago Fernández Sánchez.

DNI nº: 71.552.540-T.

Actividad: Explotación ganadera.

Ubicación: Santa Marina del Rey, polígono 56, parcela 5.039.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, el expediente se somete a exposición durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser consultado en la Secretaría municipal de las 9 a las 14 horas.

Durante el mismo plazo, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento, y por escrito, las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 13 de enero de 2003.-El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

526

15,20 euros

## VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 22 de enero de 2003 se acuerda lo siguiente:

1º.- Rectificar el Decreto de fecha 6 de junio de 2000 ante la existencia de un error material y al objeto de que figure lo siguiente:

.- Nombrar a D. DÑA. LOURDES ROBLES DE BLAS como funcionaria interina en el puesto de TÉCNICO COORDINADOR DE CULTURA

2º.- Aprobar las bases que regirán el proceso de funcionarización de la plaza de Técnico Coordinador de Cultura que se adjuntan a continuación

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO- OPOSICIÓN PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, AFECTADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN ACUERDO DE FUNCIONARIZACIÓN APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL DE 12 DE MAYO DE 2000

## BASES

*Primera: Número de plazas convocadas y características de las mismas.*- Es objeto de esta convocatoria la regulación del acceso de la condición de funcionario de carrera del personal laboral del área de Cultura que seguidamente se relaciona en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en redacción dada por la Ley 23/98 de 18 de julio, cuya denominación y características son las siguientes:

Clasificación: Escala Administración Especial.

Clase: Técnico Medio.

Grupo: B.

Técnico Coordinador de Cultura.

Titulación: Diplomatura.

Nº de plazas: 1.

Nivel CD: 22.

Dedicación: Plena.

*Segunda: Condiciones y requisitos generales que deben reunir los aspirantes:*

Para tomar parte en las pruebas selectivas en el procedimiento de funcionarización, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Estar vinculado al Ayuntamiento de Villaquilambre, mediante nombramiento de funcionario interino.

2.- Estar desempeñando uno de los puestos de trabajo que es objeto de la presente convocatoria, declarado funcionarizable por acuerdo del Pleno Municipal de 12 de mayo de 2000.

3.- Hallarse en posesión del título específico a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para acceso al Grupo en el que se integra cada uno de los puestos, o bien el exigido en su día para acceder al mismo, siendo en este caso Diplomatura.

4.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

*TERCERA: FORMA DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS*

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestarse, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas en cualquier caso a la fecha en que expire el plazo de presentación, así como su compromiso en el caso de ser propuestos para realizar el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, presentándose en el Registro General del mismo, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. Asimismo, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General Municipal, se acompañará:

a) Currículum vitae y cuantos documentos acrediten los méritos alegados en el mismo.

b) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería General, la cantidad de 6 euros en concepto de derechos de examen.

c) Justificación documental de hallarse en posesión de la titulación académica exigida o la requerida en su día para acceder al puesto.

*CUARTA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES.*

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos, de conformidad con lo previsto en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

La publicación de la resolución deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

La devolución de los derechos de examen abonados sólo se producirá en el caso de que el aspirante sea excluido por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.

*QUINTA: TRIBUNALES CALIFICADORES.*

La composición del Tribunal será predominantemente técnico, los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para acceder a las plazas convocadas.

El Tribunal calificador de la prueba selectiva convocada estará constituido por los siguiente miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

VOCALES: El Concejal Delegado del área respectiva o Concejal en quien delegue.

Un Concejal designado por el Alcalde.

Un Técnico designado por el Alcalde.

Un representante de los trabajadores

*SEXTA: PROCESO DE SELECCIÓN.*

El proceso de selección será el de concurso-oposición y sus fases correspondientes son las siguientes:

FASE DE CONCURSO: En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

a) Servicios prestados en su condición de laboral del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Se otorgará un punto por año completo de servicios prestados al Ayuntamiento de Villaquilambre, según antigüedad reconocida a cada trabajador, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Titulación académica superior a la requerida, relacionada con la especialidad:

Titulación superior: 1 punto. En el caso de requerirse esta titulación, sólo se valorará otra titulación superior además de la exigida.

Titulación media: 0,50 puntos.

c) Cursos relacionados con la especialidad:

De 0,25 a 1,5 puntos por curso, dependiendo del mismo y de su duración, hasta un máximo de 3 puntos:

De 10 a 25 horas: 0,25 puntos.

De 26 a 50 horas: 0,50 puntos.

De 51 a 75 horas: 0,75 puntos.

De 76 a 100 horas: 1,00 puntos.

De más de 100 horas: 1,5 puntos.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de cada una de las fases.

FASE DE OPOSICIÓN: La fase de oposición consistirá en la presentación de una memoria sobre el funcionamiento y programación de las actividades que se realizan en las áreas de cultura, servicios sociales y educación y deportes. Será un máximo de 30 hojas y un mínimo de 15 hojas, según temario adjunto en Anexo I.

*SÉPTIMA:* Una vez efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villaquilambre los resultados de la misma, así como la relación de aprobados, no pudiendo declarar que han superado las pruebas selectivas un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

**OCTAVA. NOMBRAMIENTOS:** Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Alcalde acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, los cuales tomarán posesión dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la notificación del nombramiento, decayendo sus derechos si en el plazo señalado no comparecen a tomar posesión.

Los aspirantes que superen las pruebas selectivas y se acojan al procedimiento de transformación del vínculo jurídico para su funcionarización perderán la condición de personal laboral, quedando destinados, con carácter definitivo, en el puesto de trabajo de personal funcionario, en que su puesto de trabajo de personal laboral se haya transformado.

El personal laboral que no supere la prueba selectiva de acceso, mantendrá su condición laboral, su categoría profesional y sus retribuciones.

Las retribuciones básicas y complementarias de quienes resulten nombrados funcionarios, son las que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villaquilambre y en su caso las establecidas en las disposiciones vigentes sobre Funcionarios Públicos y acuerdos del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Si como consecuencia de su situación funcional, sufrieran una disminución en las retribuciones que, con carácter fijo y periódico en su vencimiento, vinieren percibiendo, se les asignará un complemento personal transitorio, quedando el mismo sometido a lo que sobre este concepto se establezca para los funcionarios.

**NOVENA:** Los aspirantes propuestos presentarán en el plazo de ocho días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

**DÉCIMA:** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

#### ANEXO I

#### PROGRAMA

##### GRUPO I: MATERIA GENERAL.

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Principios Generales.

Tema 2: Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3: La Corona. Sucesión y regencia. Funciones constitucionales del Rey. El refrendo.

Tema 4: Organización Territorial del Estado. La Administración Local: La Provincia. El Municipio. Las Comunidades Autónomas.

Tema 5: La Comunidad Autónoma de Castilla y León: Antecedentes, Estatuto de autonomía: Estructura y contenido.

Tema 6: Las Cortes de Castilla y León: Organización. El procedimiento legislativo.

Tema 7: El Régimen Local Español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 8: La Provincia en el Régimen Local: Organización provincial. Competencias.

Tema 9: El Municipio: Territorio y población. El empadronamiento.

Tema 10: Procedimiento administrativo: Concepto. Fases del procedimiento administrativo.

Tema 11: La organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Competencias municipales.

Tema 12: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

##### GRUPO II.-PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 1: La política de Servicios Sociales: Principios. Objetivos. Niveles de actuación. Áreas de competencia.

Tema 2: La Ley de Bases de Régimen Local: competencias de las administraciones locales en materia de Servicios Sociales.

Tema 3: La Ley de Acción Social y de Servicios Sociales de Castilla y León. Principios de actuación. Estructura organizativa. La participación.

Tema 4: Competencias de la Junta de Castilla y León en materia de Acción Social y de Cultura.

Tema 5: Competencias de las Administraciones Locales de Castilla y León en materia de Acción Social y de Cultura.

Tema 6: Niveles del Sistema de Acción Social y de Servicios Sociales.

Tema 7: Definición y Estructura de los Servicios Sociales Básicos en Castilla y León.

Tema 8: Definición de los Servicios Sociales Específicos en Castilla y León.

Tema 9: Estructuración de los Servicios Sociales Específicos en Castilla y León.

Tema 10: Servicios Sociales específicos: Personas mayores. El envejecimiento. Programas preventivos. El ocio, cultura y participación.

Tema 11: Servicios Sociales específicos: Personas con discapacidad. Apoyo a la familia e independencia personal. Dispositivos de alojamiento alternativo. Centros y otros recursos distintos al internamiento.

Tema 12: Plan Regional Sectorial de Acción frente a la exclusión social: líneas estratégicas. Red de dispositivos.

Tema 13: La Ley 3/1994 de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de drogodependientes al mundo laboral. El Plan Provincial de Prevención de Drogodependencias.

Tema 14: Servicios Sociales específicos: Red de Asistencia a la mujer víctima de malos tratos. Integración socio-laboral.

Tema 15: Servicios Sociales específicos: Plan Regional Sectorial de Protección y Atención a la infancia. Red de dispositivos y centros.

Tema 16: Definición de zona de Acción Social.

Tema 17: Funciones de los Centros de Acción Social.

Tema 18: Personal del equipo de Acción Social.

Tema 19: Servicio de animación y desarrollo comunitario; Marco conceptual. Desarrollo de un programa tipo.

Tema 20: Organización y Servicios Sociales: el concepto de organización. Estructuras de organización. Diseño de un organigrama del departamento de servicios sociales. Eficacia de las organizaciones.

Tema 21: La intervención social: Evolución histórica y principios básicos de la intervención en la sociedad contemporánea. Modelos de organización en intervención social: estado de bienestar y organizaciones humanitarias. Metodología de la Intervención social.

Tema 22: Agentes de la Intervención Social: ocupaciones, niveles, características y aptitudes. Afectividad e intervención social. Actitudes de los profesionales en el ámbito comunitario. La colaboración con otros profesionales.

Tema 23: La investigación social: la metodología en el análisis sociológico. Fuentes y técnicas para el estudio del hecho social. La muestra y el trabajo de campo. La elaboración de cuestionarios y la entrevista. El análisis estadístico aplicado a la investigación social. Técnicas de sociometría.

Tema 24: La sociedad contemporánea: teorías, modelos y sistemas sociales. Bases antropológicas para el estudio de las sociedades humanas. Estructuras comunitarias. Criterios sociales y psicológicos. Estructuras de poder, identidad y comunidad, etnia, clase y cultura.

Tema 25: Dinámica de grupos: La integración en un grupo: entorno, afinidad, intereses y valores sociales. Estructuración del grupo: tipos, relaciones interpersonales y dinámica interna. Distribución de funciones en grupo: roles. Tipos de liderazgo. Resolución de conflictos grupales. Técnicas de trabajo con grupos. Observación y registro de la dinámica grupal.

Tema 26: La socialización: aprendizaje e interiorización de normas y valores. Ámbitos de socialización: centros educativos y otras institucionales socioculturales; asociaciones, grupo iguales y medios de comunicación. La construcción de roles masculino y femenino y su influencia social. La socialización en el medio urbano y rural.

Tema 27: La animación sociocultural: concepto, objetivos y funciones. Valores que promueve la animación sociocultural.

Tema 28: La animación sociocultural: campo profesional. La acción social y el voluntariado social. Organizaciones No Gubernamentales: características, fines y modelos organizativos. La Cooperación Internacional: estrategias, instituciones y organismos. Situación de la cooperación internacional en el Estado español y en la Unión Europea.

Tema 29: Planificación y programación de la animación sociocultural: Fases. Elementos y técnicas. Organización y gestión de recursos. El proyecto como eje de la intervención directa.

Tema 30: Evaluación y control de intervenciones sociales: Definición y su necesidad. Métodos de diseño de la evaluación. Proceso de evaluación. Técnicas e instrumentos. Organización de los recursos.

Tema 31: Animación cultural: Estrategias de intervención. Gestión cultural y ámbitos de intervención. Proyectos de animación cultural: aplicaciones metodológicas. Diseño y elaboración de proyecto y programas. Modelos de proyecto. Instrumentos de evaluación. Organización de recursos.

Tema 32: El proceso de comunicación: elementos. Teoría de la comunicación. Medios de comunicación de masas: pautas para su utilización en animación sociocultural. Predominio de lo audiovisual en la cultura de masas. Los medios audiovisuales: tipos y técnicas básicas. Nuevas tecnologías de la información.

Tema 33: Recursos de ocio y tiempo libre: fiestas y juegos, la naturaleza, tecnología, vida social y otros. Organización de los recursos: programas de actividades y centros de recursos.

Tema 34: Aplicación de la psicología comunitaria y la sociología al estudio de los sectores de intervención: tercera edad, familia y menores, inmigración, discapacitados y otros colectivos.

Tema 35: La intervención del técnico de Integración Social: modelos y métodos de obtención de información en el ámbito social. Técnicas para la recogida de información, valoración y toma de decisiones.

Tema 36: Los déficits en el ámbito social: su descripción desde la psicología comunitaria y la sociología (adolescencia, madurez y senectud). Posibilidades de intervención social. Organizaciones relacionadas con la defensa e intervención en estos colectivos.

Tema 37: Planificación y programación de la Intervención Social: Fases del proceso de Planificación: elementos y técnicas de la programación. Organización y gestión de recursos.

Tema 38: Servicios sociales: actividad pública y privada. Instituciones públicas y empresas privadas dedicadas a servicios sociales: organización de recursos humanos, administrativos, económicos y materiales.

Tema 39: Las habilidades sociales y la autonomía personal: evaluación y entrenamiento. Sujetos con discapacidades: tratamientos de las principales carencias y sus ayudas técnicas. Ancianos: estimulación individual y social en los entornos comunicativos más próximos. Análisis de las conductas asociales y su posible orientación y tratamiento.

Tema 40: La intervención social en el inserción ocupacional. Conceptos y características del mundo laboral y formativo en la sociedad actual. Marco legislativo. Sectores de especial dificultad: menores, marginación, mujeres y discapacitados. Los valores y las actitudes en el mundo laboral.

Tema 41: Definición de voluntario: Principios por los que se rigen y actividades que se excluyen, según Decreto 12/1995 de 19 de enero, por el que se regula el voluntariado en Castilla y León.

Tema 42: La coordinación: objetivos y funciones.

Tema 43: El equipo interdisciplinario: la tarea, el proceso, los miembros y el coordinador.

Tema 44: La supervisión profesional entre los trabajadores sociales.

Tema 45: El deporte como elemento cultural.

Tema 46: El ocio y tiempo libre en la sociedad actual y evolución. Técnicas específicas de la animación en el campo del ocio y tiempo libre. Recursos y organización de recursos.

Tema 47: Las habilidades sociales. Entrenamiento y evaluación. Análisis de las conductas asociales y su posible orientación y tratamiento.

Tema 48: Los puntos de información juvenil.

3º.- Ordenar la publicación de dichas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 23 de enero de 2003.—EL ALCALDE, LÁZARO GARCÍA BAYÓN.

501

116,80 euros

## Juntas Vecinales

### VEGA DE LOS ÁRBOLES

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad local menor, correspondiente a la ejercicio del año 2002 con el contenido y estructura señalados en el art. 190, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho periodo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas de conformidad con lo establecido en el art. 193 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de los Árboles, 10 de enero de 2003.—El Presidente de la Junta Vecinal, Gregorio Olmo Llamazares.

280

2,60 euros

\* \* \*

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 14 de enero de 2002, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2002, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo.

En consecuencia a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, del artículo 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	4.200,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	300,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	114.750,00
Suma total de ingresos	119.250,00

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	8.980,00
Cap. 3. Gastos financieros	270,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	110.000,00
Suma total de gastos	119.250,00

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados que estén legitimados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior

de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Vega de los Árboles, 31 de mayo de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Gregorio Olmo Llamazares.

281

7,80 euros

### LA MATA DE CURUEÑO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad local menor, correspondiente a la ejercicio del año 2002 con el contenido y estructura señalados en el art. 190, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho periodo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas de conformidad con lo establecido en el art. 193 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de los Árboles, 13 de enero de 2003.—El Presidente de la Junta Vecinal, Juan Díez Ugidos.

237

2,60 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CASTRILLO DEL CONDADO, SECOS DEL PORMA Y VILLIMER

Por medio del presente, ponemos en conocimiento de los interesados, que en las oficinas de la Comunidad se encuentran expuestos al público durante 15 días, desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los padrones correspondientes al reparto del año 2002, con objeto de oír las oportunas reclamaciones, para su posterior cobranza en las localidades de costumbre, el día 4 del próximo mes de febrero, y en las oficinas de la Recaudación hasta el 15 de abril en periodo voluntario. Pasado dicho plazo los contribuyentes que no satisfagan sus débitos quedarán incurso en el recargo de apremio del 20%, más costas e intereses producidos.

Castrillo del Condado, 9 de enero de 2003.—El Presidente (ilegible).

387

8,80 euros

## Anuncios Urgentes

### Excma. Diputación Provincial de León

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESQUÍ PARA EL NUEVO ALQUILER UBICADO EN LA ZONA DE RIOPINOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO Y EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE SNOW-BOARD PARA LA ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León propone la contratación administrativa mediante procedimiento negociado del SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESQUÍ PARA EL NUEVO ALQUILER UBICADO EN LA ZONA DE RIOPINOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO Y EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE SNOW-BOARD PARA LA ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS, con las condiciones y ca-

racterísticas previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: NEGOCIADO.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (23.752,40 euros), IVA incluido, dividido en dos lotes a los que podrá licitarse por separado:

LOTE 1: MATERIAL DE ESQUÍ PARA LA E.I. SAN ISIDRO, por importe de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (17.752,40 euros).

LOTE 2: MATERIAL DE SNOW-BOARD PARA LA E.I. LEITARIEGOS, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000 euros).

5. Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto total del suministro o del presupuesto del suministro para el lote o lotes que se licite:

Lote 1 y lote 2: 475,05 euros.

Lote 1: 355,05 euros.

Lote 2: 120 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL OCTAVO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2

LEÓN 24071

d) Sello provincial: 4,75 euros (lotes 1 y 2); 3,55 euros (lote 1) y 1,2 euros (lote 2).

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO

León, 27 de enero de 2003.—EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

645

63,20 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2003